

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3201 Anuncio de información pública de convocatoria de segunda subasta pública al alza, en el procedimiento de venta forzosa de un solar situado en el número ocho de la calle Rubira de la ciudad de Lorca (parcela 7, manzana 28, finca 14 del PEPRI).

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2026, ha acordado convocar segunda subasta al alza en el procedimiento de venta forzosa de la finca situada en el número ocho de la calle Rubira de esta ciudad de Lorca (parcela 7, manzana 28, finca 14 del PEPRI), que a continuación se describe, con aprobación del tipo de enajenación por importe de 50.051,03 € (cincuenta mil cincuenta y un euros, con tres céntimos), que resulta de aplicar al precio de la primera subasta la rebaja del 25% prevista en el artículo 240, número dos, de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia; y del pliego de condiciones particulares que habrán de regular el proceso de enajenación:

URBANA: Parte de casa, procedente de la marcada con el número ocho de la calle Rubira, parroquia de Santiago, de esta ciudad. Mide una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados y consta de dos pisos. Lindando: Frente, calle Rubira, derecha, finca registral 30731; izquierda, don José Antonio Soriano López, don Pedro Jose Martínez Pelegrín y don Jose María Moya Serrahima y fondo, don Juan Torrecillas López y don Gregorio Muñoz Carrillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los del Distrito Hipotecario de Lorca al tomo 2.199, libro 1.852, folio 189, finca 30.731, inscripción quinta.

Su referencia catastral: 4808313XG1740H0001HF.

Lo que se somete a información pública mediante inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados, por plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, puedan presentar las correspondientes solicitudes de participación en el proceso de venta forzosa, acompañadas de la oferta económica, la documentación general y la acreditación de haber constituido la garantía, en la forma exigida en el pliego, preferentemente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Las solicitudes podrán presentarse igualmente en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16, número 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano con función de Registro.

Durante el indicado plazo, el pliego de condiciones particulares, en unión de sus anexos, podrán ser consultados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (<https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>).

Y así se hace público para general conocimiento. En Lorca, a veintidós de junio de 2026.

Lorca, a 23 de junio de 2026.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez, P.D. (D.A. 04-01-2024).